



IDEARIO FRANCISCANO

Identidad de las escuelas franciscanas

1. Las escuelas franciscanas de la Madre Ana Ravell, ofrecen una educación inspirada en el Evangelio y en las orientaciones de la Iglesia.
2. Promueven la formación integral de los alumnos de acuerdo con la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y les prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Realizan una función social, y están abiertas a todos los que deseen la educación que imparte.

Escuela cristiana

El ideal educativo por excelencia es comunicar respeto y amor hacia toda persona humana. Esta tendencia parte del carácter sagrado de la persona como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios.

Una educación de inspiración cristiana ha de velar por la dignidad de la persona, pues de aquí derivan todos los demás principios.

Nuestro estilo de educar

Concebimos la escuela como una comunidad animada por los educadores, con la participación de los padres, y cuyo núcleo principal son los estudiantes.

La escuela franciscana favorece la vivencia cristiana de la fe y su celebración gozosa. Fomenta la espiritualidad mariana de sencillez, discreción y amor confiado en Dios.

El estudiante es el centro de la Comunidad Educativa. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de este proceso, el principal protagonista del propio crecimiento.

Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la escuela y colaboran y dan su apoyo.

Nuestra concepción de escuela, como complemento de la familia, hace que busquemos una relación fluida entre la familia y la escuela.

PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO DEL NIVEL PRIMARIO

Hablar del “perfil del estudiante egresado”, implica proyectarse en un futuro mostrando cuáles son las metas a las que aspiramos llegar después de varios años de trabajo conjunto entre docentes, padres y educandos.

El estudiante que finaliza el “Nivel Primario” se encuentra aún en proceso de desarrollo de diversas competencias, pudiendo esperarse de él en esta etapa que:

- 1) Reconozca a Dios como Padre amoroso y creador.
- 2) Descubra a Francisco de Asís como nuestro Patrono, modelo de la convivencia en la paz y del cuidado de nuestra casa común.
- 3) Evidencie actitud de respeto y participación en los momentos de oración y en las celebraciones eucarísticas.
- 4) Sea capaz de favorecer la buena convivencia estableciendo relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- 5) Muestre interés por ser protagonista de su propio aprendizaje haciendo uso de estrategias básicas en la lecto-escritura, comprensión y expresión.
- 6) Aplique diferentes modos de pensamiento y procedimientos algorítmicos para la resolución de situaciones problemáticas.
- 7) Use de manera adecuada las distintas herramientas digitales.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

La elección estará a cargo del personal directivo y de los docentes del Nivel.

Se tomará como referente el Perfil de Alumno Egresado, traducido en los siguientes criterios:

BANDERA NACIONAL:

El estudiante deberá:

- Tener altas calificaciones y observar muy buena conducta durante el cursado de Quinto Grado según resolución de la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba N° 3482/80 modificada por Resolución N° 6052/80 (Abanderados, Escoltas y criterios de selección).
- Evidenciar actitudes de responsabilidad, respeto, compañerismo y solidaridad, acordes al ideario franciscano de la Institución.
- Acreditar buena asistencia y puntualidad durante el cursado de Quinto Grado.
- Los ítems antes mencionados deben mantenerse durante el cursado del Sexto Grado, en caso contrario el alumno perderá el derecho de portar o escoltar la Insignia Patria.

BANDERA PROVINCIAL:

El abanderado y los escoltas serán elegidos en orden descendente, considerando los mismos criterios que en la Bandera Nacional.

BANDERA PAPAL:

Los estudiantes que sin haber obtenido las máximas calificaciones, cuenten con buen rendimiento y demuestren un desempeño actitudinal destacado acorde al Ideario Franciscano de la institución, serán merecedores de portar o escoltar la Bandera Papal.

Para esta elección se tendrá en cuenta fundamentalmente las cualidades humanas y evangélicas.

El estudiante deberá:

- Identificarse con los valores Franciscanos:
 - * Respetando la obra creadora de Dios
 - * Colaborando con la buena convivencia en base al modelo Franciscano por la paz.
 - * Manifestando fraternidad con humildad, sencillez y alegría en las pequeñas cosas de cada día.
 - * Haber recibido el sacramento del Bautismo.

ESCALA DE CALIFICACIONES EN ESPACIOS CURRICULARES

Excelente	E
Muy Bueno	MB
Bueno	B
Satisfactorio	S
No Satisfactorio	NS



INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción

Av. Revolución de Mayo 1476 - Bº Crisol - Tel. 0351 4575279

LA CONVIVENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD

NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1) El respeto por la propia dignidad y la del prójimo constituye un valor fundamental. Se espera que cada persona dé a los otros un trato cordial como desearía recibir para sí. Esto nos lleva a no permitir actitudes y/o acciones que perjudiquen a cualquiera a través del maltrato físico, verbal y/o psicológico.
- 2) La fraternidad y la solidaridad son dos valores esenciales de nuestro ideario institucional que está inspirado en el espíritu franciscano. Consideramos importante que todos los miembros de la comunidad educativa, al elegirla, acuerden con el mismo y se fomente un ambiente de respeto mutuo, colaboración y resolución constructiva de conflictos, asegurando que las acciones se alineen con los principios de estos valores. Es por esto que cualquier conducta no acorde a ellos será motivo para el diálogo y la búsqueda de reparación.
- 3) La justicia se entiende como el principio que guía el respeto y el reconocimiento de la dignidad de cada persona, asegurando que todos reciban lo que les corresponde de manera equitativa, independientemente de sus características o preferencias personales. No se avalarán ni permitirán conductas de marginación o discriminación.
- 4) El respeto como base de la comunicación para la resolución de diferentes problemáticas es indispensable para una convivencia armónica. Por este motivo, la familia, los alumnos y el personal tendrán que hacer uso del diálogo y sus canales correspondientes para asegurar una correcta comunicación. No será avalado cualquier modalidad de ruptura del mismo.
- 5) El uso del teléfono celular, dispositivos tecnológicos y redes sociales implica confiar en que los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, familias, personal docentes y no docente) los utilizarán con un objetivo pedagógico y de manera responsable y respetuosa con el propósito de favorecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje. Es por ello que no se permitirá su uso en actividades que no tengan que ver con lo laboral o con una propuesta pedagógica o cuando interfieran en el desarrollo de las actividades ni cuando sean empleadas para agredir, agraviar o utilizar lenguaje discriminatorio a través de estos canales.
- 6) El respeto por la naturaleza se basa en el sano vínculo entre el hombre y el medio que lo rodea. Se aspira a que por medio de la experiencia diaria en la escuela todos puedan desarrollar una conciencia ambiental. Por ello, evitaremos conductas que degraden el espacio natural y sus componentes.
- 7) Los bienes materiales personales, de otros y de la institución son valiosos y por ello debemos favorecer la construcción de hábitos de cuidado, orden y limpieza. Por lo que no se admite ninguna forma de daño, destrucción o sustracción de los mismos.
- 8) La responsabilidad es uno de los pilares sobre la que se construye la alianza familia – escuela. La primera es la principal educadora y formadora de sus hijos. La segunda acompaña esta labor. Vemos la necesidad de una comunicación fluida y un trabajo conjunto, donde cada uno asuma los compromisos adquiridos por su rol. Por lo tanto, no se aceptará el incumplimiento de estos mismos.
- 9) La responsabilidad asumida y cumplida por cada miembro de la comunidad, permite el logro de la organización de la escuela y la posibilidad de desarrollar un clima favorable para el aprendizaje. Por lo tanto, se espera que todos se desempeñen de modo responsable. No se aceptará el incumplimiento de las tareas asignadas para cada rol.
- 10) El respeto de los tiempos y espacios escolares es fundamental para el logro de los objetivos propios de la escuela. Por lo tanto se espera de todos los miembros de la comunidad educativa el cumplimiento de los horarios establecidos y el uso de los espacios asignados. No se aceptarán en tal sentido conductas que interfieran la dinámica escolar.

SANCIONES

Frente a la falta de cumplimiento de los AEC, ya sea por realizar una acción contraria o por omisión de los mismos, los miembros de la comunidad educativa podrán ser sancionados.

El sentido de la sanción es educativo y reparatorio. Se busca que la o las personas sancionadas comprendan la falta en la que incurren con el fin de permitir la reorientación de las conductas en beneficio del o los involucrados y de la comunidad.

Estos AEC se encuentran enmarcados en la normativa escolar vigente; por lo tanto, en el caso de que quien incurriera en falta fuera un miembro de la comunidad de la institución, las autoridades escolares procederán a la evaluación de las mismas y a la aplicación de las sanciones correspondientes. Las mismas pueden clasificarse en leves, graves y muy graves.

- Falta leve: está conformada por conductas transgresoras, que pueden perturbar las actividades escolares. No tienen intencionalidad de daño y sus consecuencias no traen aparejado un serio conflicto.
- Falta grave: está constituida por conductas transgresoras acompañadas por una intencionalidad, premeditación o planificación de daño (falta de respeto contra la dignidad de las personas, sustracción o daño de bienes pertenecientes a terceros o a la escuela, actitud irrespetuosa frente a los símbolos patrios o religiosos).
- Falta muy grave: está conformada por conductas que generen estilos vinculares claramente inadecuados que atentan contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier persona.

Según el Dr. Cristóbal Cánaves¹ las sanciones pueden ser:

Reparadoras: son aquellas que buscan la reparación del daño causado en la víctima de la inconducta, que puede ser cualquier miembro de la institución o ella misma. Estas pueden ser de tipo moral (muestras de arrepentimiento, pedidos de disculpas, compromiso de cambio) o de tipo material (reparación del daño causado, pago de los deterioros, etc.).

Correctivas: tienen por objeto la corrección de las conductas del alumno y la no reiteración de las actitudes objeto de la sanción. En este grupo se incluyen los apercibimientos orales, ...

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Faltas leves:

- 1) Comunicación: se abren las puertas del diálogo y se comunica verbalmente al estudiante/adulto de la necesidad de revisar la conducta que invalida alguno de los acuerdos evitando la exposición y acompañando a la reflexión.
- 2) Si se repiten los incumplimientos de los AEC se procede a documentar lo sucedido en cualquiera de los medios de registro correspondiente.
- 3) Ante reiterados llamados de atención por la misma inconducta, corresponde que la persona con la que ya se ha dialogado por la falta de respuesta a los AEC firme un compromiso en el libro institucional de incumplimiento de acuerdos.

Faltas graves:

Se aplicarán sanciones reparadoras por la gravedad de la falta.

- 1) Comunicación a cualquier miembro de la comunidad educativa cuya conducta no se enmarque en los AEC.
- 2) En Dirección se dispondrá de espacios de diálogo con el/la docente, el o los alumnos, los padres y aquellos vinculados con el problema considerado, y se dejará registro escrito.

Las autoridades escolares realizarán una valoración de la situación teniendo en cuenta:

- En caso de ser estudiante: la edad evolutiva, el contexto personal y su trayectoria conductual. Podrá solicitarse asesoramiento a docentes y al Equipo de Orientación Escolar.
 - En caso de ser cualquier otro miembro del ámbito escolar: las obligaciones derivadas de su rol y su trayectoria en la institución.
- 3) Las autoridades determinarán el tipo de sanción que se aplicará:
En caso de daños físicos o morales a otras personas se propiciarán espacios de reflexión para los involucrados para fortalecer la empatía hacia el otro expresada inicialmente en el pedido de disculpa.
En caso de que se produzcan daños materiales intencionales, los mismos deberán ser reparados a través de la devolución.
 - 4) Con más de tres faltas graves a los AEC se invitará a quien corresponda a realizar un proceso de revisión de su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.

Faltas muy graves:

Para las faltas muy graves se seguirá el mismo procedimiento que para faltas graves. Si existiera algún caso en que la institución se sienta excedida en la posibilidad de cumplir sus funciones educativas escolares consultará con el/la Supervisor/a de Zona, a fin de comprender la manera de actuar. Se podrá además contar con las alternativas de suspensión de la persona involucrada solicitando la intervención de la Representación o Asesoría Legal del colegio.

Observación:

“Cumplidos los procedimientos previstos, al aplicar la sanción se debe obrar con prudencia, mesura y objetividad, evaluando tanto las circunstancias... Del mismo modo se debe tener un criterio de pertenencia, proporcionalidad, gradualidad, justicia y equidad en la determinación de la sanción a aplicarse...” (Consejo Católico para la Educación de Córdoba - 2010).

REGLAMENTO INTERNO

- 1) Adherir al ideario franciscano.
- 2) Conocer, respetar y cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia consensuados por la comunidad educativa y vigentes desde su aprobación (Resolución en trámite).
- 3) Dentro del marco de los AEC, en el caso de las sanciones de las faltas muy graves, la Institución educativa podrá disponer de la suspensión de la persona involucrada con intervención de la Representación o Asesoría Legal como así también revisar su adhesión al Proyecto Educativo institucional.
- 4) Toda persona que ingrese al colegio deberá presentarse con vestimenta acorde al ámbito escolar.
- 5) Respetar los días y horarios de atención a padres, tanto de los maestros como de Dirección. Se ruega notificar previamente la asistencia para su posterior confirmación.
No comprometer a los docentes solicitando dialogar al ingreso o egreso del establecimiento.
- 6) Los estudiantes deberán presentarse con anticipación de 10 minutos antes del horario de inicio de la jornada escolar. El margen de tolerancia para retirarlos a la salida es de diez minutos SIN EXCEPCIÓN.
- 7) En caso de que el estudiante deba retirarse del colegio durante las horas de clase, ES NECESARIA la presencia del padre, madre o tutor, debidamente acreditado por un TRIBUNAL DE FAMILIA. NO SE ACEPTAN LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA TAL FIN.
- 8) Una vez finalizada la jornada escolar, los estudiantes deberán retirarse con sus padres, personas autorizadas o transportista contratado por la familia, por las salidas establecidas desde la escuela.
- 9) Justificar las inasistencias en el cuaderno de comunicados, ya sea a través de certificado médico o por una nota, el día que el estudiante se reintegre a clase. En caso de enfermedad prolongada, comunicarlo inmediatamente a la escuela.
- 10) Deberán los Sres. Padres comunicar a la institución en caso de que su hijo/a necesite se le suministre medicación prescrita. La escuela NO ESTÁ AUTORIZADA A REALIZAR DICHA TAREA.
- 11) Las entrevistas y reuniones solicitadas por docentes o directivos son de carácter obligatorio para los padres. NO SE PERMITE en las mismas la presencia de abuelos, tíos, hermanos, salvo tutor, debidamente acreditado por un Tribunal de Familia.
- 12) Devolver firmada circulares, Informes de Evaluación Formativa y Libreta Bimestral dentro de las 24 hs.
- 13) Está terminantemente PROHIBIDO la tenencia y/o uso de celular por parte de los estudiantes dentro de la Institución. En caso de que deban traerlo por causas de fuerza mayor y en forma excepcional, los padres tendrán que firmar un consentimiento que será entregado desde Dirección.
- 14) Durante las horas de clase, no se recibirá material de trabajo o merienda para colaborar de este modo con el desarrollo de la responsabilidad.
- 15) En caso de pérdida o rotura de útiles, vestimenta, anteojos u otros elementos, el colegio no se responsabilizará por los mismos.
- 16) El estudiante deberá tener una presentación distinguida, que se logra atendiéndose al USO CORRECTO Y OBLIGATORIO DEL UNIFORME.

Uniforme:

- Jogging azul (pantalón a la cintura, corte recto; no babucha) con distintivo bordado.
- Remera blanca con mangas cortas azules y con distintivo bordado del colegio para verano y mangas largas para el invierno (para los días que tengan Educación Física o Folclore).
- Chomba blanca con distintivo bordado (para los otros días).
- Bermuda azul para usar los días de altas temperaturas. No short
- Zapatillas blancas o negras lisas, sin estampas o dibujos de ningún tipo o color, con medias blancas.
- Campera del uniforme, azul marino, con distintivo bordado.
- Mujeres: Accesorios del cabello color rojo o azul. Cabello recogido, prolijo y sin teñir.
- Sin maquillaje en rostro y uñas.
- Varones: Cabello corto, con un largo que no alcance el cuello de la chomba, bien peinado y sin teñir.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1. La Institución Nuestra Señora del Sagrado Corazón, se reserva el derecho de admisión de la matrícula como expresión de la libertad de contratación. La pertenencia del estudiante al colegio se produce por la celebración del CONTRATO EDUCATIVO entre la Institución y la familia, mediante la matriculación al grado respectivo. Dicho contrato es anual y debe ser renovado al finalizar el periodo lectivo. Serán inscriptos con MATRÍCULA CONDICIONAL los estudiantes que posean tres firmas en el libro de incumplimiento de acuerdos o no hayan cumplido con el Reglamento Interno o cuyos padres no hayan efectuado los compromisos asumidos en Actas firmadas oportunamente.
2. Quedan notificados que los estudiantes de 1º a 6º que debieran repetir, serán matriculados sólo si la familia demuestra asumir el compromiso solicitado por la Institución.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

1. De existir vacantes en el grado solicitado, los aspirantes, sean hermanos, hijos de ex alumnos de la Institución o provengan de otros colegios, tendrán que presentar el Informe de Evaluación Formativa del último año cursado completo.
2. La Institución contemplará la inclusión de estudiantes que presenten necesidades educativas derivadas de la discapacidad según lo establecido en la normativa vigente: Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 – Art. 49.

Quedan notificados

Declaro haberme notificado de los Acuerdos Escolares de Convivencia y del Reglamento Interno del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón y firmo en conformidad atendiendo al cumplimiento de los mismos.

Firma del Padre

Firma de la Madre

Aclaración

Aclaración

DNI

DNI